



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON JORGE EDUARDO ARANEDA NAVARRO, SERVICIO INTEGRALES

**ALGARROBO, 10/09/2013
DECRETO N° 2921**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha .
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra g).

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 10359, de fecha 04 de Septiembre del año 2013, de la Unidad de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Inscripción en Seminario denominado "Régimen de Concesión de Personalidad Jurídica y su Tramitación", para las Funcionarias Sra. Paulina Moyano Mejías, y Srta. Paulina Maldonado Pinto, los días 13 y 14 de Septiembre de 2013, en la Región Metropolitana.-.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 377-790-SE13, de fecha 11/09/2013, a Jorge Eduardo Araneda Navarro Servicio Integrales, para que este último proceda a la prestación del Seminario solicitado.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo a Jorge Eduardo Araneda Navarro, Servicio Integrales Rol Único Tributario N° 76.008.039-K, con domicilio en Arturo Prat N° 350, Of. 717, Temuco, para que este último preste el Seminario solicitado para las funcionarias de la I. Municipalidad de Algarrobo, Sra. Paulina Moyano Mejías y Srta. Paulina Maldonado Pinto.
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por el Seminario adquirido a Jorge Eduardo Araneda Navarro Servicio Integrales, la suma de \$ 320.000.- (trescientos veinte mil pesos). Por Seminario denominado, Régimen de Concesión de Personalidad Jurídica y su Tramitación.-
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22.11.002 "Curso de Capacitación" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

***JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/PMM/PMP/MRT/IRV/gch.

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° 11 SET. 2013 HORA 15:50
 SALIDA DOCUMENTO N° 11 SET. 2013 HORA 15:58

